



Presidencia Municipal de  
**GUANAJUATO**

Oficio: U.A.I.P. 1331/2018.  
Asunto: Incompetencia  
Guanajuato, Gto., a 05 de octubre de 2018.

**C. Marizol Pimentel  
Presente.**

Me refiero a su solicitud de información ingresada en esta Unidad de Transparencia a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), el día 03 de octubre del presente, bajo el siguiente número de folio 01584718, misma que a la letra dice:

- "1.- Cuales son las áreas que integran la Agencia de Investigación criminal? 2.- El edificio que ocupa Agencia de Investigación criminal que áreas lo integran? 3.- En materia forense cuales son los protocolos que operan? 4.- Por cuantos peritos se integra la Agencia de Investigación criminal? 5.- De los peritos que integran la Agencia de Investigación criminal, cuál es su especialidad y/o qué función realizan dentro de la misma? 6.- cuales son los salarios y/o ultima nómina de los peritos que integran la Agencia de Investigación criminal? 7.- Del personal que integra la Agencia de Investigación criminal cuenta con la acreditación de perito para emitir dictámenes oficiales? 8.-del total del personal que Agencia de Investigación criminal cuantos pueden emitir dictámenes oficiales y los que no tengan esta facultad cual es la función que realiza?"

Atendiendo en tiempo y forma su petición se le comunica que esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información resulta incompetente para resolver su solicitud, ya que, la información solicitada es competencia del Estado de Guanajuato.

Por lo anteriormente expuesto, se le recomienda ingresar la solicitud ante la Unidad de Transparencia y Archivos del Poder Ejecutivo, la cual cuenta con los siguientes datos:

**Unidad de Transparencia y Archivos del Poder Ejecutivo**

Calle San Sebastián #78, Colonia Centro. Guanajuato, Gto.

[unidadtransparencia@guanajuato.gob.mx](mailto:unidadtransparencia@guanajuato.gob.mx)

01 (473) 735-1500 Ext. 2284

**PNT: Sujeto Obligado, Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato.**

Lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 6 Constitucional, los artículos 1, 24 fracción V, 25, 47 y 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Esperando que dicha información le sea de utilidad y con ello favorecer el principio de transparencia, sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en el correo electrónico de esta Unidad de Acceso [uaip@guanajuatocapital.gob.mx](mailto:uaip@guanajuatocapital.gob.mx) o en el teléfono 1022400 ext. 2203.

Atentamente,

  
Lic. Noé Soto Arias

**Encargado del Despacho de la Unidad de Acceso a la  
Información Pública del Municipio de Guanajuato**

